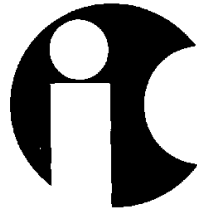




No. 11-063644- -00000-0000

Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTE/II Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 46



Industria y Comercio

S U P E R I N T E N D E N C I A

DELEGATURA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

**SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION**

21. **EXPEDIENTE No.** _____

54. **TÍTULO** _____
APARATO PARA LA PREPARACION EXTEMPORANEA DE UNA BEBIDA

_____ CALIENTE DE UNA SOLUCION EN POLVO

51. **CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL** _____

71. **SOLICITANTE** _____
ALISTELLA S.A.

DOMICILIO _____
LUGANO, SUIZA

74. **APODERADO** _____
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
C.C. 35.45.344 de Usaquén

22. **BOGOTÁ, D.C.,** _____



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

PETITORIO

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-063644- -00000-0000

Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 46

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.
☒ Capítulo I.

☐ Patente de Modelo de Utilidad.
☐ Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: ALISTELLA S.A.
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza.

Dirección: Via Cantonale, 19,
CH-6901 Lugano
Suiza

Domicilio: Lugano,
Suiza

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____

Número _____

3

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ
Dirección: Carrera 4ª. No. 72-35
Teléfono: 347 36 11
Fax: 211 86 50
E-mail: clientes@cavelier.com
Domicilio: Bogotá, Colombia.

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NIT ☐
C.E. ☐ Otro ☐
Cual _____

Número 35.456.344 T.P 23.555

4

INVENTOR (ES)
(72)

1. Adriana BRIZIO
Via Ceresio, 18,
CH-6977 Ruvigliana,
Suiza

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/EP2008/064456 Fecha: 24 de octubre de 2008
Publicación Internacional No. WO 2010/045983 A1 Fecha: 29 de abril de 2010

6

Título (54)

APARATO PARA LA PREPARACIÓN EXTEMPORÁNEA DE UNA BEBIDA CALIENTE DE UNA SOLUCIÓN EN POLVO

7

Clasificación Internacional (51)

A47J 031/000

8

Prioridad

SI ☐ NO ☒

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9

Comprobante de pago No.: 11-0046094 Fecha: 16 de mayo de 2011
Comprobante de pago No.: 11-0046116 Fecha: 16 de mayo de 2011
Comprobante de pago No.: 11-0046117 Fecha: 16 de mayo de 2011
Comprobante de pago No.: 11-0046118 Fecha: 16 de mayo de 2011
Comprobante de pago No.: 11-0046136 Fecha: 16 de mayo de 2011

10

Anexos:

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud por \$ 571.000.oo.
- ☒ Comprobante de pago por 5 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$135.000.oo.
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☒ Poderes, si fuere el caso.
- ☒ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☐ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☒ Arte final 12x12
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: VER HOJA DE DOCUMENTOS ANEXOS

11

FIGURA CARACTERÍSTICA

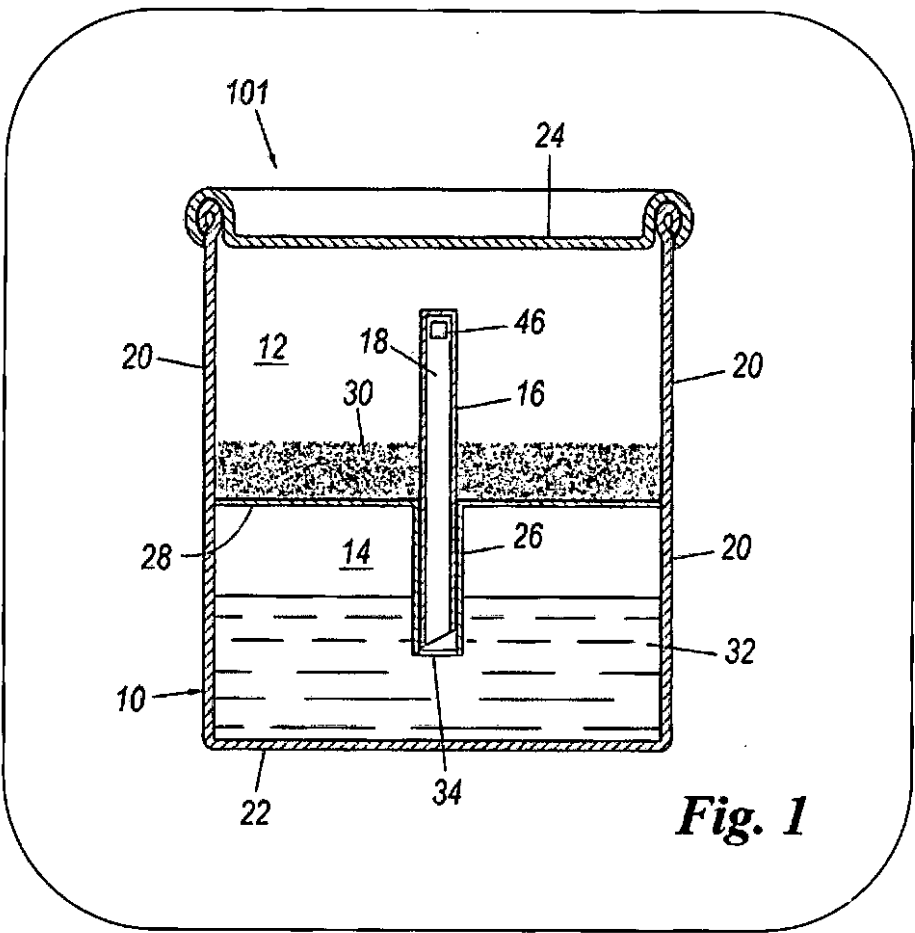


Fig. 1

12

Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA :

Luz Clemencia de Paez
C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P. 23.555

[Signature]

SCT

DOCUMENTOS ANEXOS

1. ☒ Publicación Internacional WO 2010/045983 A1

Descripción:

Páginas 9 en español

Reivindicaciones: Número (s) 15

Figuras: Número (s) 8

2. ☒ **Forma PCT/ISA/210.** Informe de Búsqueda Internacional.

3. ☒ Extracto de publicación.

**NO SE REALIZARON MODIFICACIONES EN LA FASE
INTERNACIONAL**

**Notaría
Sexta**

6

DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.

COPIA NUMERO 2

DE LA ESCRITURA NUMERO: 1408
FECHA: 25/Marzo/2011

ACTO O CONTRATO:
PODER ESPECIAL
OTORGANTES:
CAVELIER ABOGADOS
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA SEXTA

CARRERA 9 No. 69-31 - PBX: 317 01 00 - FAX: 314 56 41
Correo Electrónico: notariasexta@etb.net.co



ESCRITURA PUBLICA NUMERO -- 1.408 --
-- MIL CUATROCIENTOS OCHO --
DE FECHA: MARZO VEINTICINCO (25)
DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).
OTORGADA EN LA NOTARIA SEXTA (6ª) DEL

CÍRCULO NOTARIAL DE BOGOTÁ, D.C.

ACTO: PODER

PODERDANTE: CAVELIER ABOGADOS NIT. No. 860041367-3

APODERADOS:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ C.C. No. 35.456.344

NIDIA OSORIO LOPEZ C.C. No. 39.787.682

OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA C.C. No. 79.524.634

EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY C.C. No. 52.006.265

JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL C.C. No. 16.209.380

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, en la Notaria Sexta (6a) del círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuyo Notario(a) ENCARGADO es el(la) doctor(a)

--- JAIME VARGAS CHAMBO --- a los VEINTICINCO (25) días del mes MARZO del año dos mil once (2011) se otorga la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta escrita, la señora **ADRIANA ZAPATA GIRÁLDO**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, casada, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.680.061** de Bogotá, y dijo:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- Que obra en su calidad de representante legal de la sociedad denominada **CAVELIER ABOGADOS** domiciliada en la **Carrera 4 No. 72-35, Bogotá, Colombia.** **SEGUNDA:** Que **ALISTELLA S.A.**, sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suiza, domiciliada en ò Vía Cantonale, 19- CH6901 Lugano-(CH), Suiza, designó a **CAVELIER ABOGADOS** como su representante para la Propiedad Industrial en Colombia con facultades de nombrar apoderados tal como consta en la copia auténtica del documento de representación que se protocoliza. **TERCERA.**- Que en su carácter de representante legal de **CAVELIER ABOGADOS**, y en desarrollo de la facultad otorgada por **ALISTELLA S.A.**, confiere



poder a los abogados **LUZ CLEMENCIA DE PAEZ**, T.P.A. No. 23.555, identificada con cédula de ciudadanía número 35.456.344 de Usaquen, **NIDIA OSORIO LOPEZ**, T.P.A. No.73.366, identificada con cédula de ciudadanía número 39.787.682 de Bogotá, **OSCAR FERNANDO CORREA BARBOSA**, T.P.A. No. 71.027 identificado con cédula de ciudadanía número 79.524.634 de Bogotá, **EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY**, T.P.A. 65.794 identificada con cédula de ciudadanía número 52.006.265 de Bogotá y **JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL**, T.P.A. No. 40.119, identificado con cédula de ciudadanía número 16.209.380 de Cartago (Valle), mayores de edad, vecinos de Bogotá, para que representen a la sociedad a cuyo nombre actúa, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, incluyendo las del orden administrativo, contencioso administrativo y judicial, así como los tribunales de arbitramento, en todo lo concerniente a los siguientes asuntos: a) Obtención de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, trazado de circuitos integrados, secretos industriales; el registro de marcas de fábrica, colectivas, defensivas, de servicio, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñas, variedades vegetales, denominaciones de origen e indicaciones de procedencia, su renovación, traspaso, cambio de nombre o domicilio, cancelación voluntaria; y el registro de licencias de uso de esos derechos; b) Las acciones de competencia desleal, protección del consumidor, oposiciones, cancelación administrativa o judicial, nulidad, medidas cautelares, acción por infracción, concesión de licencias, la protección de secretos industriales y de nombres de dominio junto con su administración y pago; acciones populares, de tutela y de cumplimiento; y en general los procesos civiles, penales, administrativos o contencioso-administrativos, de conciliación, arbitramento, tutela relacionados con estos derechos; acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan. -----

CUARTO.- Que los apoderados designados están facultados en todos los asuntos arriba determinados para sustituir este mandato, transigir, conciliar, arbitrar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y ratificar los actos de agentes oficiosos. -----

QUINTO.- Que protocoliza con la presente escritura, un certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, que acredita la constitución y personería de la

7



01



* 1 0 1 5 8 0 7 7 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2011 HORA 11:48:29

R030684524

PAGINA: 1 de 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

CERTIFICA:

NOMBRE : CAVELIER ABOGADOS
N.I.T. : 860041367-3
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

NO: 00820237

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0006233 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1974 , INSCRITA EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 1974 BAJO EL NUMERO 00021234 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD CIVIL DENOMINADA: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001000 DE NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C. DEL 10 DE MARZO DE 1983 , INSCRITA EL 5 DE ABRIL DE 1983 BAJO EL NUMERO 00130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER. POR EL DE : CAVELIER ABOGADOS

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1.000 OTORGADA EN LA NOTARIA 6A. DE BOGOTA EL 10 DE MARZO DE 1.983, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 5 DE ABRIL DE 1.983 BAJO EL NUMERO 130769 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CAVELIER PERDOMO Y CAVELIER, POR EL DE: CAVELIER ABOGADOS, E INTRODUJO OTRAS REFORMAS.

CERTIFICA:

CERTIFICA

QUE POR E.P.NO. 2.034 DE LA NOTARIA 6 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 18 DE ABRIL DE 1.995, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.995 BAJO EL NO. 5.937 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD TRASLADO SU DOMICILIO DE LA CIUDAD DE SANTAFE DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE TABIO (CUNDINAMARCA)..

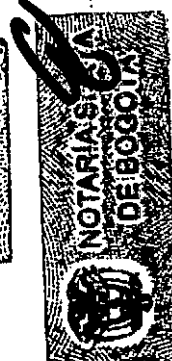
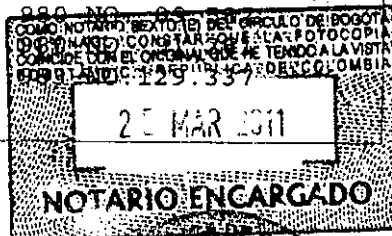
CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7710 DE LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1984, INSCRITA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 1984 BAJO EL NO. 1559 DEL LIBRO XIII, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NATURALEZA JURIDICA DE SOCIEDAD COMERCIAL A SOCIEDAD CIVIL.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
842	10-V-1.977	18. BTA.	27-V-1.977-NO. 46.204
3.430	1-VII-1.980	6A. BTA.	3-IX-1.980-NO. 86.233
4.844	10-IX-1.980	6A. BTA.	8-X-1.980-NO. 129.337
432	10-II-1.983	6A. BTA.	1-III-1.983-NO. 129.337



7.710	10-X-1.984	6A. BTA.	15-XI-1.984-NO.	1.559
7.305	21-X-1.985	6A. BTA.	18-XI-1.985-NO.	1.906
2.567	29-IV-1.987	6A. BTA.	7-V- 1.987-NO.	2.386
4.278	3-VII-1.987	6A. BTA.	23-VII-1987 NO.	215.652
2.657	25- IV-1.988	6A. BTA.	19- V -1988-NO.	2.740
9.033	21-XII-1.990	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.786
25	3- I -1.991	6A. BTA.	10- I - 1991-NO.	3.787
1.608	8-III-1.991	6A. BTA.	14-III- 1991-NO.	3.841
2.155	2-IV- 1.991	6A. BTA.	8-IV - 1991-NO.	3.862
797	7-II -1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.882
1.739	14-III-1.991	6A. BTA.	7- V -1991-NO.	3.881
5.886	21-VIII-1.991	6A. BTA.	27-VIII-1991 NO.	4.019
8.596	4-XII -1.991	6A. BTA.	16-III -1992 NO.	4.430
1.494	10-III -1.992	6A. BTA.	19-III -1992 NO.	4.436
4.205	8 -VII -1.992	6A. BTA.	15-VII -1992 NO.	4.554
8.829	16-XII -1.992	6A. BTA.	24-XII -1992 NO.	4.819
12	5-I -1.993	6 STAFE BTA	13-I -1993 NO.	4.850
4.877	29-VI -1.993	6 STAFE BTA	7-VII -1993 NO.	5.065
5.216	12-VII -1.993	6 STAFE BTA	16-VII -1993 NO.	5.077
ACTA NO.71	2-IX- 1.993	JUNTA DE SOCIOS	29-IX- 1993 NO.	5.174
2.034	18-IV- 1.995	6 STAFE BTA	27- IV -1995 NO.	5.937
2.227	25-IV-1.995	6 STAFE BTA	18-VIII-1.995 NO.	6.092
7.594	12-XII-1.995	6 STAFE BTA	19- XII-1.995 NO.	6.294
676	11- II-1.997	6 STAFE BTA	14- II -1.997 NO.	6.873

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0004506	1997/07/28	0006	BOGOTA D.C.	1997/09/02	00007115
0002103	1998/04/08	0006	BOGOTA D.C.	1998/04/21	00007426
0005326	1998/08/06	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/13	00007544
0005538	1998/08/14	0006	BOGOTA D.C.	1998/08/27	00007564
0007760	1998/11/10	0006	BOGOTA D.C.	1998/11/12	00007644
0006709	1997/11/04	0006	BOGOTA D.C.	2000/12/04	00008481
0003034	2003/05/30	0006	BOGOTA D.C.	2003/06/04	00882729
0003786	2004/07/16	0006	BOGOTA D.C.	2004/07/28	00009703
0001432	2005/03/18	0006	BOGOTA D.C.	2005/04/07	00009917
0004818	2005/08/22	0006	BOGOTA D.C.	2005/08/26	00010008
0005506	2007/07/17	0006	BOGOTA D.C.	2007/07/24	00010841
5453	2009/10/19	0006	BOGOTA D.C.	2009/10/21	00012243
1336	2010/03/16	0006	BOGOTA D.C.	2010/03/24	00012506
915	2011/02/28	0006	BOGOTA D.C.	2011/03/03	00013022

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA POR OBJETO : EL EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DE ABOGADOS. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, CONTRAER OBLIGACIONES Y CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS Y SUBORDINADOS AL OBJETO SOCIAL, COMO SON LOS DE ARRENDAMIENTO, HIPOTECA, MUTUO CON O SIN GARANTIA, COMPRA Y VENTA, DONACION, FIDUCIARIA, ADMINISTRACION DE BIENES, CIVIL Y COMERCIAL, Y SOCIEDAD, ASI COMO PARTICIPAR EN ASOCIACIONES CIENTIFICAS, GREMIALES O PROFESIONALES SIN ANIMO DE LUCRO.

CERTIFICA:

CAPITAL: \$10,000.00 DIVIDIDO EN 10,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$100.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

COMO NOTARIO ESTABLEZCO QUE LA SOCIEDAD
D.C. SE HAGO CONSTAR QUE HE TENIDO A VISTA
COMO CONSTA EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA
BOGOTA D.C.

NOTARIO ENCARGADO





01



* 1 0 1 5 8 0 7 7 5 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2011

HORA 11:48:29

R030684524

PAGINA: 2 de 3

- SOCIO CAPITALISTA (S)

ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO

N.I.T. 000008001722568

NO. CUOTAS: 8,800.00

VALOR: \$8,800.00

GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE

C.E. 000000000131100

NO. CUOTAS: 1,200.00

VALOR: \$1,200.00

- SOCIO INDUSTRIAL (S)

CHAVARRO JORGE

C.C. 000000016209380

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA

C.C. 000000035456344

NO. CUOTAS: 0.00

VALOR: \$0.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10,000.00

VALOR: \$10,000.00

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURAS PUBLICAS NO. 001431 Y 001432 DEL 18 DE MARZO DE 2005 DE LA NOTARIA 06 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 07 DE ABRIL DE 2005 BAJO EL NO. 0009918 Y 0009917, RESPECTIVAMENTE DEL LIBRO XIII, DE LAS MIL DOSCIENTAS (1200) PARTES DE INTERES SOCIAL RADICADAS EN CABEZA DE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER, SEISCIENTAS (600) PARTES ESTAN GRAVADAS O AFECTADAS EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS : GERMAN CAVELIER FRANCO, ERNESTO CAVELIER FRANCO, JORGE CAVELIER FRANCO, INES CAVELIER FRANCO, GUILLERMO CAVELIER FRANCO, ELENA CAVELIER FRANCO, ALEJANDRO CAVELIER FRANCO, BEATRIZ CAVELIER FRANCO, Y LUCIA CAVELIER FRANCO.

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL DIRECTOR. EL SOCIO FUNDADOR GERMAN CAVELIER GAVIRIA TENDRA EL CARACTER DE PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO, PARTICIPARA POR DERECHO PROPIO EN EL CONSEJO SUPERIOR Y EN EL CONSEJO DIRECTIVO Y LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD CUANDO LO ESTIME PERTINENTE SIN LIMITACION ALGUNA. IGUAL PARTICIPACION Y ATRIBUCIONES TENDRA SU SUPLENTE AGNES GAUDEBERT DE CAVELIER CUANDO OCUPE EL CARGO, EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE GERMAN CAVELIER GAVIRIA. LOS SOCIOS COLECTIVOS ESTAN AUTORIZADOS PARA EJERCER LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS DELEGACIONES CONFERIDAS A LOS ORGANOS CREADOS POR LOS PRESENTES ESTATUTOS

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO

CAVELIER GAVIRIA GERMAN

C.C. 000000002877924

QUE POR ACTA NO. 26 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 11

COPIA NOTARIAL DEL ACTA DE BOGOTA D.C. HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA BOGOTA D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA

20 MAR 2011

NOTARIO ENCARGADO



INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00012618 DEL LIBRO XIII,

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	
ZAPATA GIRALDO ADRIANA	C.C. 000000051680061
REPRESENTANTE LEGAL	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568
REPRESENTANTE LEGAL	
GALLON GIRALDO CARLOS	C.C. 000000019066425
REPRESENTANTE LEGAL	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100
SOCIO COLECTIVO	
ASOCIACION CAVELIER DEL DERECHO	N.I.T. 000008001722568

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004818 DE NOTARIA 6 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00010008 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL PRESIDENTE DIRECTOR VITALICIO	
GAUDEBERT DE CAVELIER AGNES JEANNE	C.E. 000000000131100

CERTIFICA:

QUE EL NOMBRAMIENTO DE GALLÓN GIRALDO CARLOS INSCRITO BAJO EL REGISTRO 00012618 DEL LIBRO XIII, SE DA EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CAVELIER DEL DERECHO.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: APARTE DE LAS FACULTADES Y DEBERES QUE DE TIEMPO EN TIEMPO SE LE ASIGNEN POR EL CONSEJO SUPERIOR, EL DIRECTOR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES : A) LA DE REPRESENTAR LEGALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON FACULTADES PARA NOVAR, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS INCLUSIVE EN AQUELLOS EN DONDE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES; B) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD; Y C) CREAR O SUPRIMIR TODOS LOS EMPLEOS QUE SEAN NECESARIOS DE ACUERDO CON EL CONSEJO SUPERIOR PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, ASIGNARLES FUNCIONES, FIJAR SUS SALARIOS Y NOMBRAR LAS PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑARLOS, ASI COMO RETIRARLOS Y REEMPLAZARLOS CUANDO HAYA LUGAR. CUANDO CUALQUIERA DE LOS ACTOS INDICADOS EN LA CLAUSULA ANTERIOR SE REFIERA A OPERACIONES CUYO MONTO EXCEDA DE LA SUMA EQUIVALENTE A CIENTO OCHENTA (180) SALARIOS MINIMOS MENSUALES, SU CELEBRACION REQUERIRA LA APROBACION PREVIA DEL CONSEJO SUPERIOR.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000071 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1993 BAJO EL NUMERO 00005175 DEL LIBRO XIII, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RINCON FANDIÑO MIGUEL ALFONSO	C.C. 000000002877024

CERTIFICA:

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C. SE HAGO CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA DEBO CONFORMARSE CON EL ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE

NOTARIO ENCARGADO





01



* 1 0 1 5 8 0 7 7 6 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CHAPINERO

3 DE MARZO DE 2011

HORA 11:48:29

R030684524

PAGINA: 3 de 3

RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Esteban D. [Signature]



CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, B - COLOMBIA

REPRESENTACION

Yo (nosotros), abajo firmado (s) / I (we), the undersigned

ALISTELLA S.A.

domiciliado (s)
en/of

à Via Cantonale, 19 - CH6901 Lugano - (CH)

REPRESENTATION

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6233 del 10 de Septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 860041367-3, domiciliada en la Carrera 4a N° 72-35, Bogotá, Colombia, como nuestra representante en todos los asuntos de Propiedad Industrial, con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

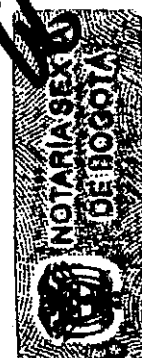
CAVELIER ABOGADOS también podrá representarnos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cualesquiera entidades o personas, ejerzan o no jurisdicción, autoridades administrativas o jurisdiccionales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencia desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, propiedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones u observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cualesquiera acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante podrá, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procesalmente en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como litisconsortes, como agentes oficiosos, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes ad excludendum. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, CAVELIER ABOGADOS.

Do hereby appoint CAVELIER ABOGADOS, a general partnership organized under the laws of the Republic of Colombia by means of Public Deed No. 6233 of September 10, 1974, granted at Notary Sixth of the Bogota Circuit, domiciled in Bogota D.C., with Mercantile Registration No. 00820237 and Taxpayer Identification Number 860041367-3, domiciled at Carrera 4a N° 72-35, Bogota, Colombia, as our representative for all Industrial Property matters with faculty to receive notifications and appoint attorneys in and out of Court.

CAVELIER ABOGADOS may also represent us, with the same faculties stated above, before any entities or persons, with or without jurisdiction, administrative or jurisdictional authorities, courts of arbitration, in civil, commercial, criminal, constitutional, competition, unfair competition, administrative, administrative contentious, consumer protection, plant varieties, domain names, opposition or observation matters, administrative and Court cancellation, nullity, precautionary measures, licensing, action for writ mandamus, protection of trade secrets, regulatory law and in general represent us in any actions and suits instituted by us or against us.

The representative may, in our name, designate attorneys to act before administrative and judicial authorities, through out-of-court channels and also procedurally in court, as joint or sole plaintiff, joint litigant, representative without power of attorney, third party, when summoned to appear in court or as intervener ad excludendum. Under this authorization, the representative may empower the attorneys appointed thereby to compromise, conciliate, admit the facts of the case, desist, cancel, receive, resign and substitute the



renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiosos.

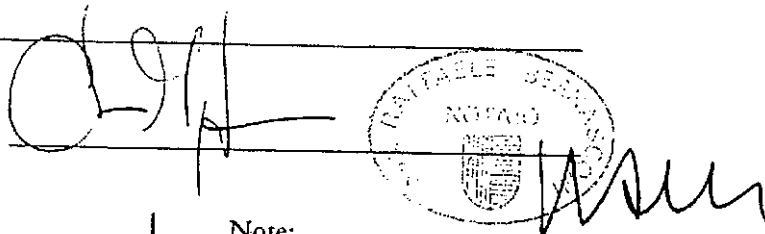
power of attorney granted thereto. Likewise, the representative shall have the faculty of revoking the power of attorney thus granted at any time it may deem convenient. The representative may in any case ratify the acts of representatives without a power of attorney.

Dado y firmado hoy/Given and signed this _____

En/in _____

Por/by _____

Firma/Signature



Nota:

PARA SOCIEDADES

El documento de Representación deberá ser firmado por el representante legal de la compañía. Deberá ser presentado ante Notario Público para que certifique que la persona que firma es quien dice ser. La firma del señor Notario deberá ser legalizada.*

Adicionalmente deberá anexarse copia legalizada* del documento que pruebe la existencia y representación legal de la sociedad.

*La legalización podrá ser por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario. Una sola legalización que incluya ambos documentos sería suficiente.

PARA PERSONAS NATURALES

El documento de Representación deberá ser firmado por el otorgante. El Notario Público deberá certificar que la persona que firma es quien dice ser.

Posteriormente el documento de Representación deberá ser legalizado por Apostilla si el país del otorgante hace parte de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961 o ante el Cónsul de Colombia en caso contrario.

Note:

FOR CORPORATIONS

The Representation document should be signed by the Legal Representative of the company. It should be produced before a Notary Public, who should certify that the person signing the same is in fact who he/she purports to be. The Notary's signature should then be legalized.*

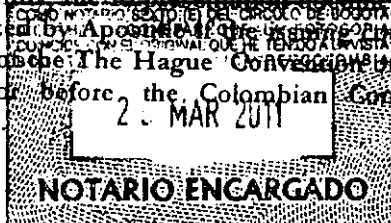
In addition a legalized copy* of the document proving the existence and legal representation of the company should also be attached.

*Legalization may be made by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961, or before the Colombian Consulate if otherwise. A single legalization that would include both documents would be sufficient.

FOR INDIVIDUALS

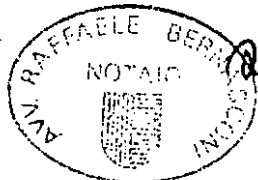
The Representation should be signed by the grantor. The Notary Public should certify that the person signing is who he/she purports to be.

Subsequently, the Representation document should be legalized by Apostille if the issuing country is a member of the The Hague Convention of October 5, 1961 or before the Colombian Consulate if otherwise.



Nr. 11'270 Lugano, September, 1st, 2010

I, Raffaele Bernasconi, Public Notary in Lugano, Switzerland, hereby certify the authenticity of the signature on the back of this page confirmed to me affixed by Mr. Christian Magistra, born on September 3, 1973, married, son of Michele, from Locarno (Switzerland) and resident in Arzo (Switzerland), in his capacity as single administrator of the company Alistella SA, Lugano, with individual signature right, person to me known.



av. Raffaele Bernasconi, Notario in Lugano

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone del Ticino (Svizzera)
Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da: Raffaele Bernasconi
notaio

3. operante in qualità di _____
notaio

4. è munito del sigillo/bollo di _____
notaio

Attestato _____
- 2 SET 2010

5. in Bellinzona _____
6. il _____

7. da Cancelleria dello Stato _____

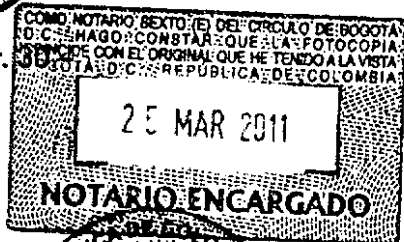
8. col numero 23580

9. Sigillo/bollo _____
10. firma: _____

CARMELO MAZZA
Capoufficio



Tassa Fr. 300



Traducción Oficial No. 2011/451 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita, traductora oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho por Resolución No. 323 de 1980

(Se traduce del idioma Inglés la Certificación Notarial anexa a un documento de Representación otorgado por ALISTELLA S.A cuya respectiva Apostilla se encuentra en Italiano)

Nr. 11'270 Lugano, Septiembre 1, 2010

Yo, Raffaele Bernasconi, Notario Público de Lugano, Suiza, por el presente certifico la autenticidad de la firma al respaldo de esta página confirmada por mi, estampada por el Sr. Christian Magistra, nacido el 3 de Septiembre de 1973, casado, hijo de Michele, de Locarno (suiza) y residente en Arzo (Suiza), en su condición de administrador único de la compañía Alistella SA, Lugano, con derecho de firma individual, a quien conozco.

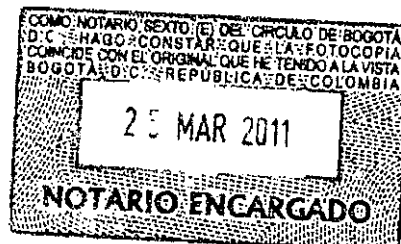
(Firmado)

(Sello a tinta)

APOSTILLA EN ITALIANO NO. 23580 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito, habiendo tenido a la vista el documento original.

Bogotá, Marzo 17 de 2011.



Hilda Aguilera de Piedrahita
TRADUCCIÓN OFICIAL No. 2011/451.
HILDA AGUILERA DE PIEDRAHITA
INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 323 DEL MIN. DE JUSTICIA



TRADUCCIÓN OFICIAL T.O # 04/11 COLO 18241 841 001 1 de la apostilla de un documento denominado **"REPRESENTACIÓN"**, realizada el día 17 de marzo de 2011 por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Abogada y Traductora Oficial de Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 20 de Septiembre de 2001.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

1. ESTADO: REPÚBLICA Y CANTÓN DEL TESINO (SUIZA)

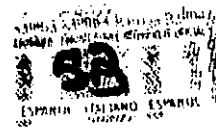
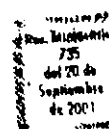
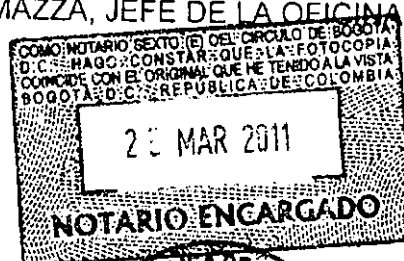
EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

2. FUE SUSCRITO POR RAFFAELE BERNASCONI
3. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO
4. LLEVA LA ESTAMPILLA/SELLO DEL NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN BELLINZONA
6. EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2010
7. POR LA CANCELLERÍA DEL ESTADO
8. BAJO EL NÚMERO 23580
9. ESTAMPILLA/SELLO REDONDO DE LA CANCELLERÍA DEL ESTADO - CANTÓN DEL TESINO
10. FIRMADO POR CARMELO MAZZA, JEFE DE LA OFICINA

TASA: FR. 30



NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TRÁFICO

058899
Sede Zargan
BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ D.C.
CAS FUNCIONES INDICADAS

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011 MAR 12 A 10:00
[Signature]
JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

COMO NOTARIO SEXTO (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
D.C. SE HA DO? CONSTAR QUE LA FOTOCOPIA
CONCORDA CON EL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ D.C. REPUBLICA DE COLOMBIA
20 MAR 2011
NOTARIO ENCARGADO





sociedad **CAVELIER ABOGADOS**, igualmente protocoliza copia autenticada del documento de representación otorgado el día 2 septiembre de 2010 por **ALISTELLA S.A.**, documento que está debidamente legalizado por Apostilla. -----

Presente la señora **ADRIANA ZAPATA GIRALDO**, domiciliada en Bogotá, identificada como aparece al pie de su firma y manifestó que está conforme con el contenido de esta escritura pública. -----

HASTA AQUI LAS DECLARACIONES DEL INTERESADO

NOTA 1. La Notaria les informa a los otorgantes : -----

1. Que únicamente responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las Declaraciones de los interesados (Art. 9º. Decreto 960 de 1970). -----

NOTA 2. El (Los) compareciente (s) hace (n) constar que: -----

1. Ha (n) verificado cuidadosamente su (s) nombre (s) y apellido (s), estado (s) civil (es), el número de su (s) documento (s) de identificación, y aprueba (n) esta escritura sin reserva alguna, en la forma como quedó redactado. -----

2. Las declaraciones consignadas en esta escritura corresponden a la verdad y en consecuencia asume (n) la responsabilidad de lo manifestado en caso de utilizarse esta escritura con fines ilegales. -----

3.-Conoce (n) la Ley y sabe (n) que el notario responde de la regularidad formal de (los) instrumento (s) que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones del (los) otorgante (s). Ni de la autenticidad del (los) documento (s) que forma (n) parte de este instrumento. -----

EN CONSECUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL (LOS) OTORGANTE (S) Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1970. -----

CONSTANCIA NOTARIAL: (Artículo 9 Decreto Ley 960 de 1970). El Notario responde de la regularidad formal del instrumento que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de los interesados. Tampoco responde de la capacidad o aptitud legal de estos para celebrar el acto o contrato respectivo. -----



OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN. Leído, el presente instrumento público por el otorgante, dio su asentimiento y en prueba de ello lo firma junto con la suscrita Notaria quien en esta forma lo autoriza. -----

DERECHOS NOTARIALES: \$ 44.000.00 -----

RECAUDO SUPERINTENDENCIA: \$3.700.00 -----

RECAUDO FONDO NACIONAL DE NOTARIADO: \$3.700.00 -----

IVA: \$ 17.008.00 -----

RESOLUCIÓN 11621 DE DICIEMBRE 22 DE 2010, MODIFICADA POR LA RESOLUCION 11903 DE DICIEMBRE 30 DE 2010

PAPEL NOTARIAL: El presente instrumento público se extendió y firmó en las hojas de papel notarial números: 7 700105 652533 - 7 700105 654773 -----

EN BLANCO... EN BLANCO


ADRIANA ZAPATA GIRALDO

C.C. 51625001

TEL. 3472611

DIRECCIÓN.

QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA CAVELIER ABOGADOS



JAIME VARGAS CHAMBO
NOTARIA(O) SEXTA(O) (6) (E) DE BOGOTÁ, D.C.

ELABORÓ: MILENA.R.1138
IDENTIFICÓ:
REVISÓ: 
CERRÓ: 

ES FIEL Y PRIMERA COPIA (FOTOCOPIA) TOMADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1408 DE FECHA MARZO 25 DE 2011.

COPIA QUE EXPIDO CON DESTINO AL INTERESADO EN 10 HOJAS RUBRICADAS EN SUS MARGENES, LA CUAL CARECE DE NOTAS DE REVOCATORIA , MODIFICACION , O SUSTITUCIÓN , POR TANTO SE PRESUME VIGENTE EL PODER EN ELLA CONTENIDO.

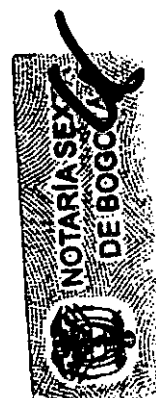
BOGOTÁ, D.C. MARZO 28 DE 2011

RESOLUCION 01 DE 2008

LA NOTARIA SEXTA DE BOGOTA D.C



AMPARO QUINTERO ARTURO
NOTARIA



17

Traducción Oficial No. 2011/452 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor al tiempo con la presente. Esta traducción ha sido preparada por Hilda Aguilera de Piedrahita, traductora oficial debidamente reconocida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizada por el Ministerio de Justicia y del Derecho por Resolución No. 323 de 1980

CESION

Yo, (nosotros), abajo firmado(s) a BRIZIO, Adriana, domiciliados en Via Ceresio, 18, 6977 RUVIGLIANA (CH), declaro bajo juramento ser único y verdadero inventor de la invención:

APARATO PARA PREPARAR EXTEMPORANEAMENTE UNA BEBIDA CALIENTE DE UN POLVO SOLUBLE

Declaramos así mismo que conocemos y transferimos, sin limitación, a favor de la sociedad ALISTELLA S.A., constituida y existente de conformidad con las leyes domiciliada en Via Cantonale, 19, CH-6901 Lugano CH, todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de invención correspondiente en la República de Colombia.

Dado y firmado hoy

En

Por

Firma (Firmado)

Nr. 3525

Lugano, 18 de Noviembre 2010

Yo, notario público/abogado Gardo Petrini, Lugano por el presente certifico que la firma aquí suscrita de Amdiana Brizio, nacida el 3 de Junio de 1943 en Casale Monferrato Italia, ciudadana italiana residente en Lugano-Ruvigliana (TI) Suiza, Via Ceresio 18, a quien conozco y quien se declaró ante mí como habiendo suscrito su firma auténticamente.

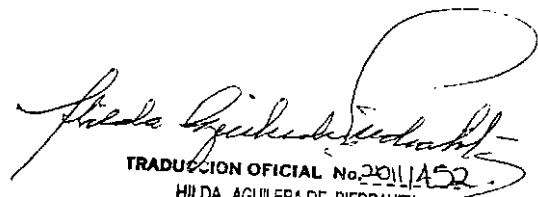
(Firmado)

Gardo Petrini, Notario Público en Lugano

APOSTILLA EN ITALIANO NO. 31026 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010.

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA de la cual se deja copia en los archivos de esta oficina para su confrontación y a la cual me remito.

Bogotá, Marzo 17 de 2011.


TRADUCCION OFICIAL No. 2011/452
HILDA AGUILERA DE PIEDRAHITA
INTERPRETE OFICIAL
RES. No. 323 DEL MIN. DE JUSTICIA

TRADUCCIÓN OFICIAL T.O # 05/11 COLO 18241 841 001 1 de la apostilla de un documento denominado "**CESION**", realizada el día 17 de marzo de 2011 por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Abogada y Traductora Oficial de Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 20 de Septiembre de 2001.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

6. ESTADO: REPÚBLICA Y CANTÓN DEL TESINO (SUIZA)

EL PRESENTE DOCUMENTO PÚBLICO

7. FUE SUSCRITO POR GARDIO PETRINO

8. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO

9. LLEVA LA ESTAMPILLA/SELLO DEL NOTARIO

CERTIFICADO

10. EN BELLINZONA

6. EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2010

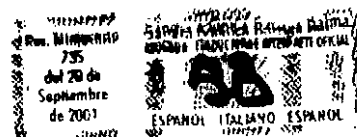
7. POR LA CANCELLERÍA DEL ESTADO

9. BAJO EL NÚMERO 31026

9. ESTAMPILLA/SELLO REDONDO DE LA CANCELLERÍA DEL ESTADO –
CANTÓN DEL TESINO

10. FIRMADO POR CARMELO MAZZA, JEFE DE LA OFICINA

TASA: FR. 30



MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011. MAR 12 A 10:00

JEFE DE LEGALIZACIONES
BOGOTÁ D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

058899

Sandra Parag-
Cuya firma aparece en el
DOCUMENTO DESEMPENA
LAS FUNCIONES INDICADAS

16

CAVELIER

ABOGADOS
EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

374

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)
de la invención:

declaro(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned
a BRIZIO, Adriana

of Via Ceresio, 18
6977 RUVIGLIANA (CH)

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:
DEVICE FOR EXTEMPORANEOUSLY PREPARING A
HOT BEVERAGE FROM A SOLUBLE POWDER

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of

ALISTELLA S.A.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of

domiciled in

Via Cantonale, 19, CH-6901 Lugano CH

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this
en/in

por/by

Firma/Signature

autentica a retro

Nr. 3525

Lugano, 18 November 2010



I, notary public/lawyer Gardo Petrini, Lugano hereby certify that the signature herein of **Ms. Adriana Brizio**, born on 3 June 1943 in Casale Monferrato Italy, Italian citizen residing in Lugano-Ruvigliana (TI) Switzerland, Via Ceresio 18, person known to me and who has herself declared to me to have personally put on her signature is authentic.

In good faith.

Gardo Petrini, Notary public in Lugano

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. Stato: Repubblica e Cantone del Ticino (Svizzera)

Il presente atto pubblico

2. è stato firmato da Gardo Petrini
notaio

3. operante in qualità di notaio

4. è munito del sigillo/bollo di _____

Attestato 22 NOV 2010

5. in Bellinzona

6. il _____

7. da Cancelleria dello Stato

8. col numero 31026

9. Sigillo/bollo

10. firma: _____



CARMELO MAZZA
Capoufficio

Tassa Fr. 30.-

- (51) International Patent Classification:
A47J 31/00 (2006.01) A47J 31/40 (2006.01)
A47J 31/04 (2006.01) A47J 31/30 (2006.01)
- (21) International Application Number:
PCT/EP2008/064456
- (22) International Filing Date:
24 October 2008 (24.10.2008)
- (25) Filing Language: English
- (26) Publication Language: English
- (71) Applicant (for all designated States except US): ALISTELLA S.A. [CH/CH]; Via Cantonale, 19, CH-6901 Lugano (CH).
- (72) Inventor; and
- (75) Inventor/Applicant (for US only): BRIZIO, Adriana [IT/CH]; Via Ceresio, 18, CH-6977 Ruvigliana (CH).
- (74) Agents: RIPAMONTI, Enrico et al.; GIAMBROCONO & C. S.p.A., Via Rosolino Pilo, 19/B, I-20129 Milano (IT).
- (81) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of national protection available): AE, AG, AL, AM,

AO, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BH, BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DO, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, GT, HN, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LY, MA, MD, ME, MG, MK, MN, MW, MX, MY, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, ST, SV, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

- (84) Designated States (unless otherwise indicated, for every kind of regional protection available): ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), Eurasian (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB, GR, HR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC, MT, NL, NO, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

Published:
— with international search report (Art. 21(3))

(54) Title: DEVICE FOR EXTEMPORANEOUSLY PREPARING A HOT BEVERAGE FROM A SOLUBLE POWDER

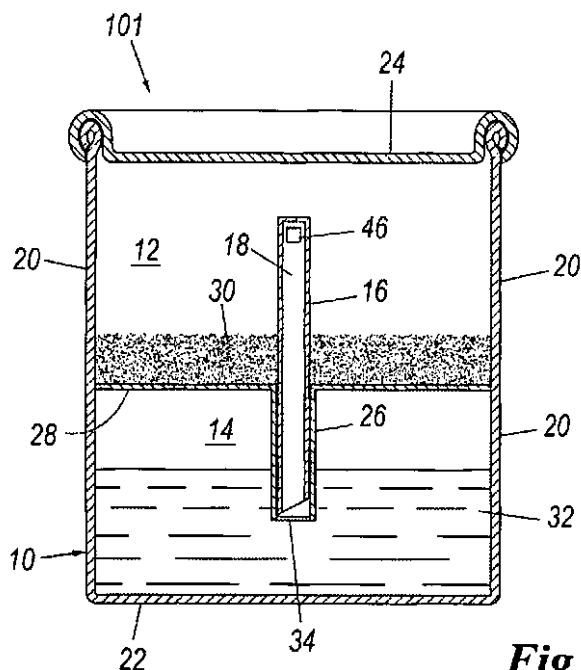


Fig. 1

(57) Abstract: The device (101, 201, 301, 401) for extemporaneously preparing a hot beverage (40) anywhere and anytime from a soluble powder comprises a container (10) which is divided into an upper hollow space (12) and a lower hollow space (14) by a baffle (28). The lower hollow space (14) contains a quantity of drinkable liquid (32) and the upper hollow space a quantity of soluble powder (30) able to produce said beverage (40). An elongated hollow element (16, 26) is provided, which is open at its two ends and which connects the lower (14) and the upper (12) hollow spaces, sealing means are provided for sealing the connection between the upper (12) and the lower (14) hollow spaces through the elongated element (16, 26). The sealing means can be made ineffective by intervention of the user or once a predetermined pressure inside the liquid or a predetermined temperature have been reached.

Aparato para la preparación extemporánea de una bebida caliente de una solución en polvo.

La presente invención está relacionada a un aparato por el cual una cómoda bebida caliente puede ser preparada a cualquier hora y en cualquier lugar de un polvo soluble.

Muchas bebidas solubles como, por ejemplo, leche en polvo, café en polvo, o cacao en polvo, para la preparación extemporánea de bebidas calientes al ser añadidas a un líquido caliente, especialmente agua caliente, han sido extensamente usados en el mercado por varias décadas. Dichos polvos son comúnmente puestos dentro de un contenedor de forma de vaso; después el usuario calienta una cantidad predeterminada de un líquido potable – el mas común siendo agua – en otro contenedor, finalmente el usuario añade el líquido caliente dentro de dicho contenedor de forma de vaso para así hacer que dicho líquido potable entre en contacto con el polvo soluble que se contiene dentro del envase y revuelve la mezcla así obtenida para así producir una bebida homogénea.

La operación anteriormente mencionada contiene la necesidad de tener disponible una cantidad predeterminada de un polvo soluble, un contenedor de forma de vaso en el cual el polvo soluble puede ser posicionado y en el cual el líquido potable puede ser añadido, un contenedor separado adecuado para ser puesto en una fuente de calor para calentar el líquido potable, y una cantidad predeterminada de un líquido potable, el mas comúnmente usado siendo el agua. Esto puede no ser un problema cuando el usuario está en su hogar, pero algunos problemas pueden ocurrir cuando el usuario esta en un viaje o

excursión, o cuando esté haciendo deporte, o en cualquier otro lugar en donde no haya agua potable disponible. En estos últimos caso, es un hecho, que el usuario debe traer con si mismo un paquete de polvo soluble, un contenedor con forma de envase, un contenedor separado adecuado para ser puesto en una fuente de calor y finalmente una cantidad determinada de un líquido potable, ej. Agua.

La meta de la presente invención es proveer un aparato en el cual cualquiera de los elementos mencionados anteriormente, ej. un contenedor en forma de envase, una cantidad de polvo soluble determinada, un contenedor separado adecuado para ser puesto en una fuente de calentamiento y una cantidad determinada de líquido potable son incorporados en una sola unidad la cual incluye todo lo que es necesario para producir extemporáneamente una bebida caliente y la cual es fácilmente manipulada, transportada, resguardada y distribuida a gran escala.

El objeto anteriormente especificado es obtenido por medio de un aparato de acuerdo a la presente invención, que comprende un contenedor que tiene una pared lateral, una base y una tapa de sellado extraíble, el espacio interior del contenedor siendo dividido en un espacio hueco superior y un espacio hueco inferior por un deflector, el espacio inferior hueco conteniendo una cantidad de líquido potable y el espacio superior hueco conteniendo una cantidad de polvo soluble capaz de producir dicha bebida, y un elemento alargado hueco siendo provisto, el cual es abierto en ambos extremos y el cual transporta dicho líquido potable desde el espacio inferior hueco al espacio hueco superior, el extremo superior abierto del elemento alargado teniendo una elevación mayor que el

nivel de dicha bebida en el espacio hueco superior, los medios de sellado son provistos para prevenir la conexión entre el espacio superior hueco y el espacio inferior hueco a través del elemento alargado, los cuales como medios de sellado pueden ser inefectivos por la intervención del usuario o cuando una presión predeterminada dentro de líquido o una temperatura predeterminada sea lograda.

Convenientemente el elemento alargado hueco comprende un tubo insertado dentro de una manga la cual pasa a través de dicho deflector y el cual es ahí adherido, para que el tubo transporte el líquido potable desde el espacio inferior al espacio superior hueco, el tubo de transporte siendo axial-mente móvil en la manga. Cuando el aparato se le supe al usuario el extremo inferior de la manga sobresale hacia abajo mas que el extremo inferior del tubo transportador. Dicho medio de sellado puede ser una membrana delgada de un material adecuada para entrar en contacto con productos alimenticios (ej. aluminio), la membrana sellando el extremo inferior de la manga y siendo desgarrable siguiendo la acción de presionar el tubo transportador hacia abajo ejercida por el usuario después de que la tapa del contenedor haya sido abierta o removida y antes de que el aparato sea sujeta a la acción de la fuente de calentamiento.

De acuerdo a una variante de la invención, el tubo transportador es sujeto a dicha manga o también directamente al deflector, el medio de sellado siendo la misma membrana pero de un material el cual se funda con el calentamiento del aparato.

En una variante mas lejana de la invención, el tubo sigue siendo sujeto a una manga o directamente al deflector y los medios de sellado son unas membranas que tengan un grosor el cual les permita ser desgarrados ya que una presión del líquido predetermina causada por la acción de calentamiento de una fuente de calentamiento sea alcanzada.

Dichos medios de sellado tienen que evitar el contacto entre el polvo soluble y el líquido potable hasta que el usuario decida preparar la bebida caliente.

Dependiendo de la calidad del polvo soluble, varias bebidas calientes distintas como café, chocolate caliente, capuchino, té pueden ser preparadas. Después de ser usado, el contenedor con sus componentes internos puede ser desechado.

Se comprende fácilmente la ventaja de tener disponible un aparato como el demostrado anteriormente, especialmente cuando tiene una forma y un tamaño similar al de una lata de bebida.

La invención será mas fácilmente entendida de la siguiente descripción de unas demostraciones de ella misma, predeterminadas únicamente como ejemplos, tomados en unión con los diagramas acompañantes, en los cuales:

Fig. 1 es una transversal axial de una primera demostración del aparato de acuerdo a la invención, en la condición en la cual se le entrega al usuario;

Fig. 2 demuestra una situación final del aparato en el cual la bebida caliente ha sido producida;

Figs. 3-8 son transversales axiales de otras demostraciones potenciales del aparato de acuerdo a la invención, en la condición en la cual se le entrega al usuario.

Por lo tanto se especifica que en los varios diagramas como numerales designados como o elementos similares y que en unos casos las dimensiones han sido maximizados para lograr claridad.

Como se puede notar en la Fig. 1, un contenedor 10, siendo parte de un aparato 101, tiene una pared lateral 20, una base 22 y una tapa 24. el contenedor 10 incluye un espacio hueco superior 12 que contiene una cantidad previamente calculada de un polvo soluble 30 y es concebido para recolectar la bebida final, un espacio hueco inferior 14 que contiene una cantidad predeterminada del líquido potable 32, y un tubo transportador 16 insertado dentro de una manga 26 la cual pasa a través de del deflector 28, el cual esta añadido a dicha manga, y la cual sobresale hacia abajo. El tubo transportador 16 y la manga 26 forman el elemento alargado previamente mencionado que conecta el espacio inferior y el espacio superior hueco 14 y 12, para que así el líquido potable 32 sea obligado a moverse del espacio hueco inferior 14 al espacio hueco superior 12 a través del tubo 16 y sus aperturas superiores 46, cuando la presión dentro del espacio hueco inferior 14 sea incrementada por el calentamiento del líquido potable 32. Como se puede ver en la Fig. 1, el extremo superior del tubo 16 se provee con las aperturas 46.

Una membrana 34, adjunta al extremo inferior de la manga 26, separa y sella de una vez el líquido potable 32 del espacio interno 18 del tubo 16.

Fig. 2 demuestra el aparato 101 en su situación final en la cual la membrana 34 ha sido desgarrada por el usuario al causar que el tubo transportador 16 se mueva hacia abajo y en el cual el líquido potable anterior 32 se ha transportado desde el espacio hueco inferior 14 al espacio hueco superior 12 a través del

espacio interno 18 del tubo 16 por el incremento de la presión dentro del espacio inferior hueco 14 causado por el efecto de calentamiento, el líquido potable 32 al entrar en contacto con el polvo soluble 30 por lo tanto produciendo así una bebida caliente 40.

Como se puede notar, el nivel de las aperturas 46 debe ser mayor que el de la bebida 40. Ventajosamente, el extremo inferior del tubo 16 tiene una forma parecida a la de la boquilla de una flauta (como se puede apreciar en las figuras 1 y 2) para así asegurar una conexión entre ambos espacios huecos, el inferior y el superior 14, 16 incluso si el usuario presiona el tubo 16 hacia abajo hasta que el extremo inferior del tubo 16 toque la base 22 del contenedor 10. Como una variante, la manga 26 tiene una porción enroscada hacia adentro y el tubo 16, el cual, a su vez, tiene una porción enroscada hacia afuera, la cual es enroscada dentro de la manga. En este caso, el movimiento hacia abajo del tubo 16 se obtiene al enroscarse a la manga 26.

Fig. 3 demuestra otra posible demostración 201 del aparato de acuerdo a la invención, en la cual una membrana 36 dentro del espacio hueco inferior 14 esta sellado a la pared 20 del contenedor 10 en su área de perímetro 38, la membrana 36 sellando el líquido 32 y siendo insertada para ser rasgado al presionar el tubo 16 hacia abajo. En esta demostración la manga 26 puede ser mas corta que las mangas demostradas en las Fig 1. y la Fig 2 e inclusive pueden coincidir con el grosor del deflector o con la estructura del deflector.

Fig. 4 ilustra otra posible demostración 301 del aparato de acuerdo a la invención, en la cual el polvo soluble 30 está envuelto en un paquete 38 y medios 48, 50 para conectar el paquete 38 con la tapa de sellado 24 y/ o el

tubo de conexión 16 le permiten al paquete 38 ser abierto al halar la tapa 24 y/o al operar el tubo 16. Como fue previamente mencionado, el tubo 16 en las demostraciones 101, 201 y 301 pueden estar en una posición fija con respecto a la manga 26. En este caso la membrana de sellado 34 o 36 puede ser desgarrada cuando un valor de presión predeterminado en el espacio hueco inferior 14 haya sido alcanzado, para que no se requiera ninguna otra acción por parte del usuario después de abrir o remover la tapa del contenedor 24 y poner el aparato en una posición en la cual sea expuesto a la acción de la fuente de calor. Un horno microondas puede también ser usado, provisto que el aparato sea fabricado de un material adecuado (ej. un material plástico adecuado).

Como también se menciona anteriormente, mientras que un tubo 16 esté en una posición fija con respecto a la manga 26, la membrana 34 o 36 puede ser de un material (obviamente de un tipo adecuado para entrar en contacto con productos comestibles) el cual se funde bajo el efecto de una acción de calentamiento ejercida por una fuente de calentamiento, así formando una conexión entre el espacio hueco inferior y el espacio hueco superior 14, 16.

Si un tubo de transporte fijo es usado, la manga 26 no se requiere ya que el tubo puede ser sujeto directamente al deflector 28 (ver el tubo de transporte 16B en la Fig. 8).

También se debe notar que si se usa un tubo de transporte fijo y la membrana de sellado es del tipo que se funde tras el calentamiento o si es desgarrada después de que un valor de presión predeterminado haya sido logrado, dicha membrana puede ser posicionada en el extremo superior del tubo de

transporte, en vez del extremo inferior de la manga 26 o del tubo 16, para así sellar las aperturas 46. Una variante aun mas lejana 601 con un tubo de transporte fijo es demostrado en la Fig. 7 y provisto que los medios de sellado 35 los cuales sellan las aperturas 46 en el extremo superior del tubo de transporte 16 puedan ser desgarrados por el usuario (ej. usando una membrana impermeable la cual selle las aperturas 46 y la cual tenga una pestaña de ruptura, la cual no está demostrada en la Fig. 7).

La Fig. 5 ilustra otra demostración posible 401 en la cual un poco de polvo adicional 42 distinto al polvo soluble 30 se contiene en el espacio interno 18 del tubo 26 para así ajustar (ej. aromatizar) el sabor y /o la composición de la bebida prepara usando el polvo soluble 30.

En la Fig. 6 un aparato 501 se demuestra el cual tiene un elemento hueco alargado 16A con un extremo abierto superior 46A el cual es acampanado para así tener una mejor distribución del líquido caliente sobre el polvo soluble 30, de otra manera siendo idéntico al aparato 101 de la Fig. 1.

Se debe notar que el elemento alargado 16 A puede estar en una posición fija con respecto a la manga 26 (o directamente fija al deflector 28, así eliminando la necesidad de tener una manga 26) si los medios de sellado los cuales sellan la apertura 46A en el extremo superior del elemento alargado 16A son del tipo que se derrite después del calentamiento o son rasgados cuando una presión predeterminada haya sido lograda.

Particularmente, un extremo superior acampanado 46A del elemento alargado 16A tiene muescas en el borde 50 las cuales facilitan la distribución del líquido caliente.

Una demostración aún más lejana 701 ilustrada en la Figura 8 (la cual ya ha sido mencionada previamente) provee una cobertura 39 que sella las aperturas 46 en el extremo superior del tubo de transporte 16B y empaca el polvo soluble 30 dentro del espacio hueco superior 12, dicha cobertura siendo extraíble por el usuario (por ejemplo al proveerla con una pestaña de ruptura, no demostrada) antes de exponer el aparato 701 a la acción de la fuente de calentamiento.

Los componentes del aparato de acuerdo a la invención (obviamente excluyendo los líquidos y el polvo) pueden todos ser del mismo material, como por ejemplo un metal adecuado (ej. aluminio, o un material plástico adecuado), pero esto no es obligatorio. Por ejemplo, el contenedor 10 y la tapa 24 pueden ser de aluminio, mientras que el deflector 28, el tubo 16 y la manga 26 pueden ser contruidos de un material plástico adecuado, como por ejemplo un polietileno, tereftalato de polietileno, o materiales bio plásticos, ej. un plástico completa o parcialmente biológico, que comprenda, por ejemplo, harinas o celulosa.

Reivindicaciones

1. Un aparato (101; 201; 301; 401) para la preparación extemporánea de una bebida caliente (40) en cualquier lugar y a cualquier hora de un polvo soluble, que comprende un contenedor (10) que tiene una pared lateral (20), una base (22) y una tapa se sellado extraíble (24), el espacio interno del contenedor siendo dividido en un espacio hueco superior (12) y un espacio hueco inferior(14) por un deflector (28), el espacio hueco inferior (14) conteniendo una cantidad de líquido potable (32) y el espacio superior hueco conteniendo una cantidad de polvo soluble (30) capaz de producir dicha bebida (40), un elemento hueco alargado (16, 26, 26 B) siendo provisto, el cual es abierto en sus dos extremos y el cual transporta dicho líquido potable desde el espacio vacío inferior (14) al espacio vacío superior (12), el extremo abierto superior (46; 46A) del elemento alargado (16, 26, 26 B) teniendo una elevación mayor que el nivel (41) de dicha bebida (40) en el espacio superior vacío (12), los medios de sellado (34; 35; 36) siendo provistos para prevenir la conexión entre el espacio hueco superior (12) y el espacio inferior hueco (14) a través del elemento alargado (16, 26, 26 B) los cuales como medios de sellado (34; 35; 36) pueden ser inefectivos por la intervención del usuario o cuando una presión predeterminada dentro del líquido o una temperatura predeterminada haya sido lograda.
2. El aparato (101; 201; 301) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el elemento alargado hueco comprende una manga (26) la cual está sujeta

- a un deflector (28) y que pasa ahí a través, y un tubo de transporte (16) insertado dentro de la manga (26).
3. El aparato (101; 301) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) es móvil en la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34) la cual es sujeta al extremo inferior de la manga (26) y la cual puede ser rasgada como consecuencia del movimiento hacia abajo por parte del usuario del tubo de transporte (16).
 4. El aparato (201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) es móvil en la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (36) la cual cubre el líquido (32) y la cual está adjunta a la pared lateral 20 del contenedor (10) en la porción perimetral de el mismo (38), y el cual puede ser rasgado como consecuencia del movimiento hacia abajo del tubo de transporte (16) por parte del usuario.
 5. El aparato (101; 201; 301; 401) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el extremo inferior del tubo de transporte (16) tiene la forma de la boquilla de una flauta.
 6. El aparato (101; 201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34; 36) la cual puede ser rasgada cuando una presión predeterminada ha sido alcanzada en el líquido (32) causada por la acción ejercida por la fuente de calentamiento en el aparato.

7. El aparato (101; 201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34; 36) la cual se derrite cuando la temperatura haya alcanzado un valor predeterminado causado por la acción ejercida por el medio de calentamiento en el aparato.
8. El aparato (601) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una o mas membranas impermeables (35) sellando las aperturas superiores del tubo de transporte (46) y a la vez siendo extraíbles por el usuario.
9. El aparato (101; 201; 301; 401; 501; 601) de acuerdo a la reivindicación 1, en el cual el contenedor (10), la tapa (24), el deflector (28), la manga (26) y los medios de sellado (34; 35; 36) son fabricados del mismo material.
10. El aparato (101) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde, cuando se le entrega al usuario, una cantidad predeterminada de un polvo soluble (30) posicionado en el espacio hueco superior (12) es resguardado en un paquete (38).
11. El aparato (301) de acuerdo a las reivindicaciones 3, 4 y 10, en donde los medios (48) son provistos los cuales conectan el paquete del polvo (38) a la tapa de sellado (24) para así abrir el paquete del polvo (38) cuando el usuario hale la tapa (24).

12. El aparato (301) de acuerdo a las reivindicaciones 3, 4 y 10, en donde los medios (50) son provistos, los cuales conectan el paquete del polvo (38) al tubo de transporte (16) para así abrir el paquete del polvo (38) cuando el usuario opere el tubo de transporte (16).
13. El aparato (701) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde una cobertura (39) sella simultáneamente las aperturas superiores del tubo de transporte (46) y resguarda el polvo soluble (30) dentro del espacio hueco superior (12), dicha cobertura (39) siendo extraíble por parte del usuario.
14. El aparato (401) de acuerdo a la reivindicación 1 en el cual un polvo adicional (42) distinto al polvo soluble (30) se provee en el espacio interno (18) del elemento alargado (16, 26) cuando el aparato se le entregue al usuario.
15. El aparato de acuerdo a la reivindicación 2, en donde la manga está contenida en el espesor del deflector o coincide con la estructura del deflector.

Titulo: Aparato para la preparación extemporánea de una bebida caliente de una solución en polvo.

Resumen: El aparato (101, 201, 301, 401) para la preparación extemporánea de una bebida caliente (40) en cualquier parte y a cualquier hora de una solución en polvo comprende un contenedor (10) el cual es dividido dentro de un espacio superior hueco (12) y un espacio inferior hueco (14) por un deflector (28). El espacio hueco inferior (14) contiene una cantidad de un líquido potable (32) y el espacio hueco superior tiene una cantidad de un polvo soluble (30) capaz de producir dicha bebida (40). Un elemento hueco alargado (16,26) es proveído, el cual es abierto en sus dos extremos y el cual se conecta al espacio superior hueco (12) y al espacio inferior (14) hueco, se proveen medios de sellado para sellar la conexión entre el espacio hueco superior (12) y el inferior (14) a través del elemento alargado (16, 26). Los medios de sellado pueden ser inefectivos por la intervención del usuario o cuando una presión predeterminada dentro del líquido o una temperatura predeterminada sea alcanzada.

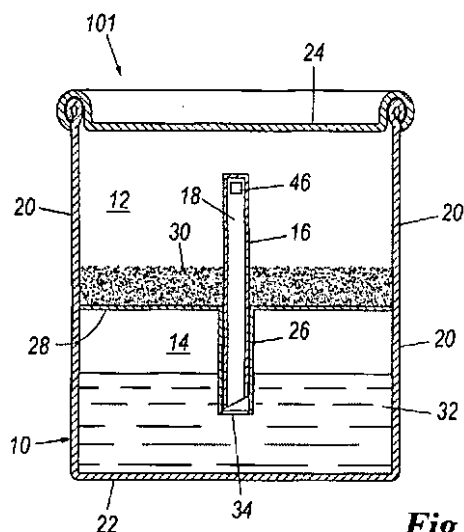


Fig. 1

1/4

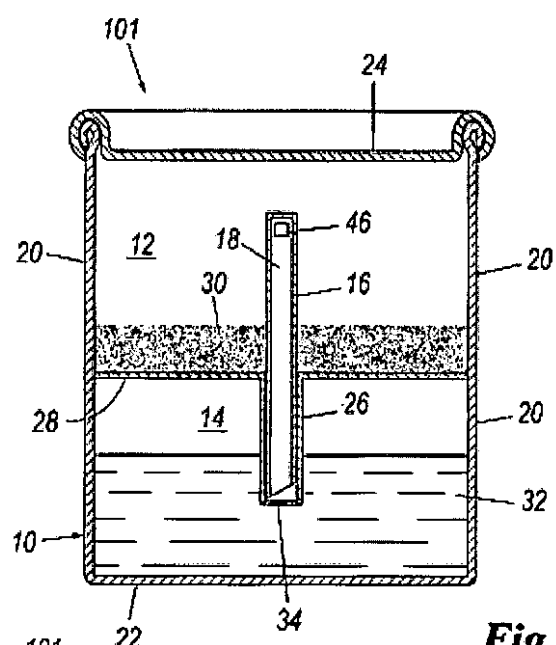


Fig. 1

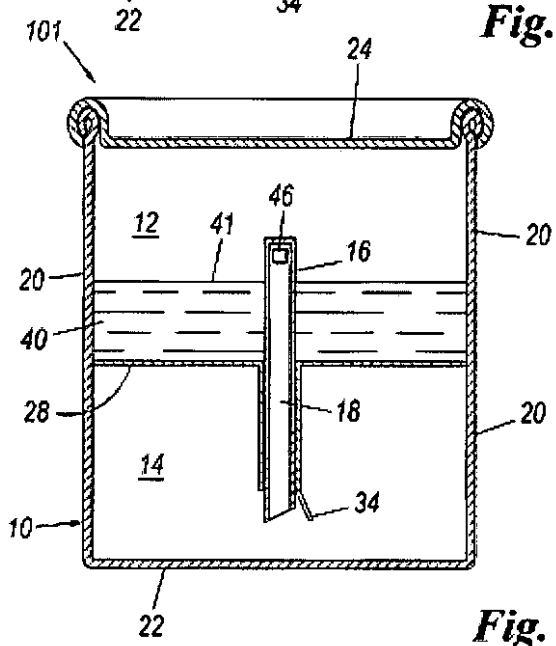
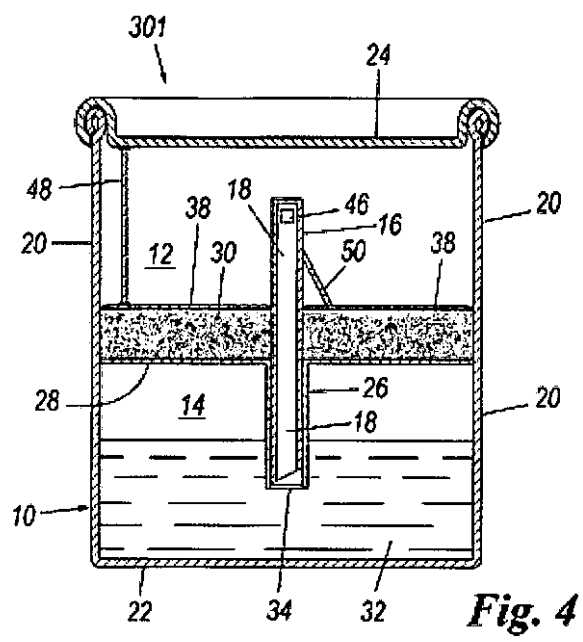
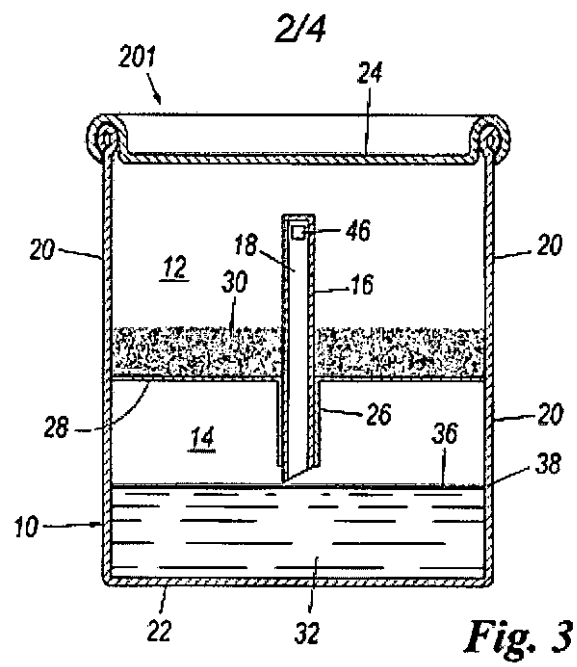


Fig. 2

35



37

4/4

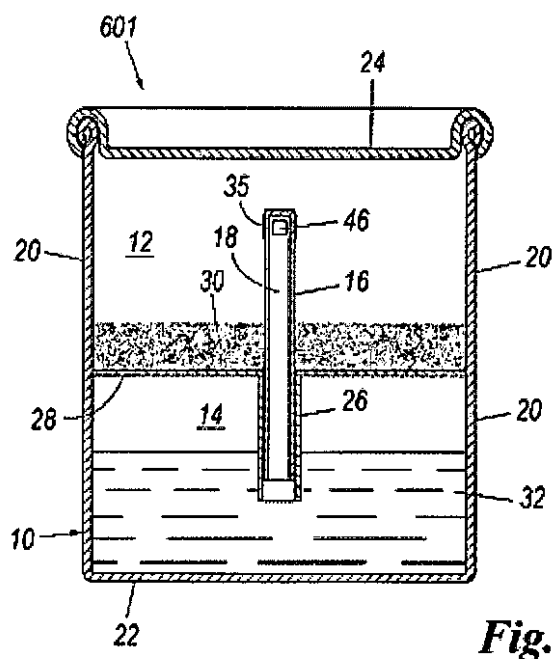


Fig. 7

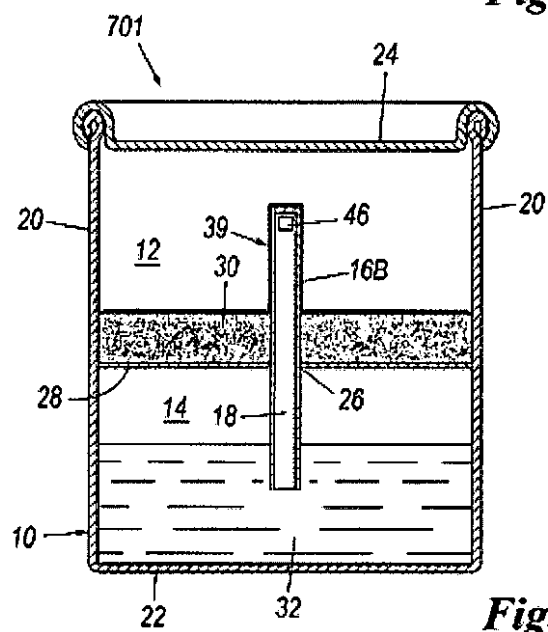


Fig. 8

38

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No
PCT/EP2008/064456

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

INV. A47J31/00 A47J31/04 A47J31/40 A47J31/30

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

A47J

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practical, search terms used)

EPO-Internal

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
A	WO 2004/073468 A (BRIZIO ADRIANA [IT]) 2 September 2004 (2004-09-02) page 5, lines 2-8 page 6, line 9 - page 9, line 29 figures	1-7, 9, 15

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.

☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:

- *A* document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance
- *E* earlier document but published on or after the international filing date
- *L* document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)
- *O* document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means
- *P* document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed

- *T* later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
- *X* document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
- *Y* document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art.
- *&* document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

21 July 2009

Date of mailing of the international search report

04/08/2009

Name and mailing address of the ISA/

European Patent Office, P.B. 5818 Patentlaan 2
NL - 2280 HV Rijswijk
Tel. (+31-70) 340-2040,
Fax: (+31-70) 340-3016

Authorized officer

Novelli, Bruno

39

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No

PCT/EP2008/064456

Patent document cited in search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
WO 2004073468 A	02-09-2004	AT 410101 T	15-10-2008
		AU 2004212687 A1	02-09-2004
		BR PI0407692 A	01-03-2006
		CA 2516417 A1	02-09-2004
		CN 1750780 A	22-03-2006
		DK 1610657 T3	02-02-2009
		EG 24354 A	04-03-2009
		EP 1610657 A1	04-01-2006
		ES 2314372 T3	16-03-2009
		JP 2006518314 T	10-08-2006
		KR 20050107758 A	15-11-2005
		MA 27663 A1	01-12-2005
		MX PA05008831 A	18-10-2005
		NZ 541719 A	28-09-2007
		PT 1610657 E	22-12-2008
		RU 2333715 C2	20-09-2008
		SI 1610657 T1	28-02-2009
		US 2006165851 A1	27-07-2006
		ZA 200506404 A	27-12-2006

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud:		(51) Int Cl: A47J 031/000	
22) Fecha de solicitud:		(71) Solicitante(s) ALISTELLA S.A.	
(30) Prioridad	(31) Prioridad	(32) Fecha	(33) País
		(72) Inventor(es) ADRIANA BRIZIO	
		(74) Apoderado: LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
(85) Fecha limite inicio fase nacional: 24/05/2011	(87) Publicación internacional		
(86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT	Fecha: 29/04/2010		
Fecha de presentación de la solicitud: 24/10/2008	N° publicación: WO 2010/045983 A1		
No. de solicitud PCT/EP2008/064456			
(54) Titulo: APARATO PARA LA PREPARACIÓN EXTEMPORÁNEA DE UNA BEBIDA CALIENTE DE UNA SOLUCIÓN EN POLVO.			

Reivindicación(es):

1. Un aparato (101; 201; 301; 401) para la preparación extemporánea de una bebida caliente (40) en cualquier lugar y a cualquier hora de un polvo soluble, que comprende un contenedor (10) que tiene una pared lateral (20), una base (22) y una tapa se sellado extraíble (24), el espacio interno del contenedor siendo dividido en un espacio hueco superior (12) y un espacio hueco inferior(14) por un deflector (28), el espacio hueco inferior (14) conteniendo una cantidad de líquido potable (32) y el espacio superior hueco conteniendo una cantidad de polvo soluble (30) capaz de producir dicha bebida (40), un elemento hueco alargado (16, 26, 26 B) siendo provisto, el cual es abierto en sus dos extremos y el cual transporta dicho líquido potable desde el espacio vacío inferior (14) al espacio vacío superior (12), el extremo abierto superior (46; 46A) del elemento alargado (16, 26, 26 B) teniendo una elevación mayor que el nivel (41) de dicha bebida (40) en el espacio superior vacío (12), los medios de sellado (34; 35; 36) siendo provistos para prevenir la conexión entre el espacio hueco superior (12) y el espacio inferior hueco (14) a través del elemento alargado (16, 26, 26 B) los cuales como medios de sellado (34; 35; 36) pueden ser inefectivos por la intervención del usuario o cuando una presión predeterminada dentro del líquido o una temperatura predeterminada haya sido lograda.

2. El aparato (101; 201; 301) de acuerdo a la reivindicación 1, en donde el elemento alargado hueco comprende una manga (26) la cual está sujeta a un deflector (28) y que pasa ahí a través, y un tubo de transporte (16) insertado dentro de la manga (26).

3. El aparato (101; 301) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) es móvil en la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34) la cual es sujeta al extremo inferior de la manga (26) y la cual puede ser rasgada como consecuencia del movimiento hacia abajo por parte del usuario del tubo de transporte (16).

4. El aparato (201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) es móvil en la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (36) la cual cubre el líquido (32) y la cual está

adjunta a la pared lateral 20 del contenedor (10) en la porción perimetral de el mismo (38), y el cual puede ser rasgado como consecuencia del movimiento hacia abajo del tubo de transporte (16) por parte del usuario.

5. El aparato (101; 201; 301; 401) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el extremo inferior del tubo de transporte (16) tiene la forma de la boquilla de una flauta.

6. El aparato (101; 201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34; 36) la cual puede ser rasgada cuando una presión predeterminada ha sido alcanzada en el líquido (32) causada por la acción ejercida por la fuente de calentamiento en el aparato.

7. El aparato (101; 201) de acuerdo a la reivindicación 2, en donde el tubo de transporte (16) está en una posición fija con respecto a la manga (26) y los medios de sellado comprenden una membrana impermeable (34; 36) la cual se derrite cuando la temperatura haya alcanzado un valor predeterminado causado por la acción ejercida por el medio de calentamiento en el aparato.

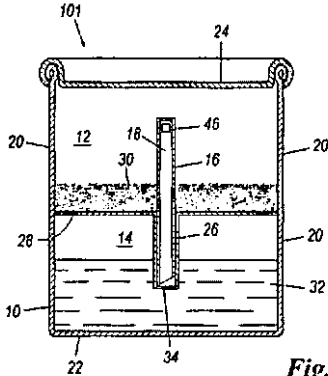


Fig. 1

Sobre Con Artes



42

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

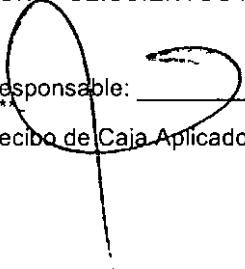
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0046094
		Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06

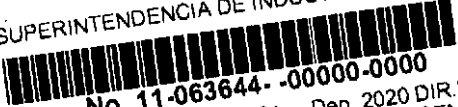
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	1613 TASA ANUAL A#OS 13 a 16 PARA MANTENIMINETO DE PATENTE D	698.000.00 698.000.00
			\$698.000.00

SON: **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-063644- -00000-0000
Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Follos: 46

COLO: 18241-841-001-1

43

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0046116
		Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06

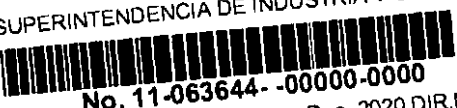
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO
1 50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00 1.000.00
			\$1.000.00
=====			

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-063644- -00000-0000
Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 46

0010: 18241-891-001-J

44

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

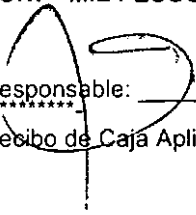
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0046117
		Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS NI 860.041.367

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00
			1.000.00
			\$1.000.00

SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-063644-00000-0000
Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 46

Colo: 18241-841-005-5

45

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 11 - 0046118	
				Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	1.000.00	1.000.00	
				\$1.000.00	
=====					
SON: **MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-063644- -00000-0000 Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI Act. 411 PRESENTACION Folios: 46					
Código: 18241-841-001-5					
Sede Central: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240 Mayo 16 de 2011 - 07:34:18					

46

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO NIT : 800.176.089-2 - / -					
 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA			No. 11 - 0046136	
				Bogotá D.C., Mayo 16 de 2011 - 07:34:06	
RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS				NI 860.041.367	
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	411757905	13/05/2011	30.552.000.00
*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. LINDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	5.000.00	5.000.00	
				\$5.000.00	
=====					
SON: **CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**					
Responsable: _____					
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____					
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO					
					
No. 11-063644-00000-0000					
Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR					
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI					
Act. 411 PRESENTACION Follos: 46					
COLO: 18241-841-001-1					
Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia					
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240					
Mayo 16 de 2011 - 07:34:18					



No. 11-063644- -00000-0000

Fecha: 2011-05-24 10:49:34 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 46

PATENTE DE INVENCION ☐

MODELO DE UTILIDAD ☐

Art 33 Decisión 486/00

☐
☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita una patente.

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

Descripción de la invención

Dibujos de ser estos pertinentes

Comprobante de pago de las tasas establecidas (De ser el caso formato de descuento)

Completa ☐

Incompleta ☐

PATENTE DE INVENCION PCT ☒



MODELO DE UTILIDAD PCT ☐

Art.33 Decisión 486/00, Circular Única

☒
☒
☒
☒

Indicación que se solicita una PCT

Copia de la solicitud en español, tal como fue presentada inicialmente (capítulo descriptivo, reivindicatorio, resumen)

Dibujos de ser estos pertinentes

Comprobante de pago de las tasas establecidas (de ser el caso formato de descuento)

Completa ☒

Incompleta ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

(Art. 119 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita Diseño industrial

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

Representación gráfica y fotográfica del Diseño industrial o muestra del material que incorpora el diseño

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

(Art. 92 Decisión 486/00)

☐
☐
☐
☐

Indicación que se solicita un esquema de trazado

Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud

Representación gráfica de un esquema de trazado

Comprobante de pago de las tasas establecidas

Completa ☐

Incompleta ☐